



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22103-04	1. 4. Coordinador de Vinculación *	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 20 fracc. IV; 21, 30 y 31.

Objetivo

Responsable de realizar los procesos de vinculación en el área de investigación del Centro con el entorno, así como establecer colaboración académica y de investigación con otras entidades y la sociedad. *(Artículo 30 del Reglamento Interno del Centro de Estudios en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



* Honorífico; serán propuestos por el Coordinador del Centro y serán designados por Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica. Los Coordinadores durarán en sus funciones dos años, periodo que podrá prorrogarse por un periodo más, excepto los casos en que se establezca de manera expresa en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Controlar la validación y registro de los eventos de educación continua realizados en este Centro. Promover la vinculación de las actividades de investigación que se realizan en el Centro con los demás Centros Universitarios, con el entorno social, regional, nacional e internacional. *(Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
2. Apoyar el seguimiento y evaluación de los programas de investigación. *(Artículo 31 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
3. Difundir los proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico del Centro. *(Artículo 31 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*
4. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 31 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología. Región Veracruz)*

 Dr. Luis Zamora Peredo Coordinador del Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor